



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXVIII - 16.630 - 11/12/2015

Títulos de Renta Fija		Fuente: MAV	
PRORURAL2CP			
72Hs 12:22	1588063	68,010%	1080041,65
AY24C			
Cl 14:23	1.630	104,500%	1.703,35

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija - \$	1.588.063	1.080.041,65	
Títulos de renta fija - U\$S	1.630	1.703,35	
Cauciones	252	25.322.433,60	
Totales \$		26.402.475,25	
Totales u\$s		1.703,35	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados								11/12/2015
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
19/12/2015	8	24,00	24,00	24,00	25.000,00	24.852,93	1	
26/12/2015	15	24,00	24,00	24,00	13.980,64	13.835,09	1	
02/01/2016	22	26,00	28,70	27,35	65.666,00	64.530,77	2	
03/01/2016	23	30,00	30,00	30,00	27.561,16	27.049,80	2	
04/01/2016	24	30,00	30,00	30,00	2.617,01	2.568,46	1	
07/01/2016	27	30,00	30,00	30,00	4.495,99	4.394,85	1	
08/01/2016	28	30,00	30,00	30,00	5.074,29	4.956,16	1	
09/01/2016	29	30,00	30,00	30,00	200.000,00	195.187,17	1	
10/01/2016	30	26,00	30,00	28,00	46.000,00	45.018,70	2	
12/01/2016	32	30,00	30,00	30,00	6.000,00	5.850,92	1	
15/01/2016	35	31,00	31,00	31,00	24.700,00	23.967,19	1	
16/01/2016	36	26,00	26,00	26,00	40.000,00	38.972,83	1	
18/01/2016	38	30,00	30,00	30,00	20.000,00	19.409,73	1	
22/01/2016	42	31,00	31,00	31,00	24.700,00	23.829,73	1	
26/01/2016	46	31,00	31,00	31,00	46.565,00	44.850,84	1	
29/01/2016	49	27,00	32,00	30,00	166.031,75	159.280,43	3	
30/01/2016	50	32,50	33,00	32,88	400.000,00	382.433,00	4	
01/02/2016	52	27,00	31,00	29,50	105.613,73	101.447,20	4	
03/02/2016	54	31,00	31,00	31,00	43.400,00	41.530,56	1	
05/02/2016	56	31,00	31,00	31,00	140.000,00	133.319,42	1	
09/02/2016	60	31,00	31,00	31,00	15.000,00	14.272,68	1	
10/02/2016	61	35,00	35,00	35,00	50.000,00	47.279,79	1	
12/02/2016	63	31,00	31,00	31,00	57.000,00	54.061,43	1	
13/02/2016	64	31,00	31,00	31,00	45.000,00	42.645,72	1	
15/02/2016	66	31,00	31,00	31,00	14.520,00	13.760,35	1	
16/02/2016	67	31,00	31,00	31,00	90.123,20	85.339,51	1	
17/02/2016	68	31,00	31,00	31,00	65.000,00	61.500,37	2	
18/02/2016	69	31,00	31,00	31,00	50.000,00	47.194,21	1	
19/02/2016	70	31,00	37,00	34,00	668.160,00	625.026,25	2	
20/02/2016	71	31,00	31,00	31,00	25.000,00	23.559,33	1	
22/02/2016	73	31,00	31,00	31,00	75.000,00	70.677,99	1	
23/02/2016	74	27,00	27,00	27,00	25.000,00	23.719,17	1	
27/02/2016	78	31,00	31,00	31,00	50.000,00	46.856,15	1	
28/02/2016	79	27,00	27,00	27,00	25.000,00	23.619,70	1	
29/02/2016	80	27,00	31,00	29,00	125.000,00	117.523,63	2	
02/03/2016	82	27,00	30,00	28,00	115.666,00	108.852,51	3	
04/03/2016	84	27,00	37,00	32,00	81.920,60	75.744,67	2	
05/03/2016	85	31,00	31,00	31,00	97.300,00	90.676,86	2	
07/03/2016	87	33,00	33,00	33,00	68.200,00	63.279,78	2	
11/03/2016	91	27,00	27,00	27,00	50.000,00	46.814,08	1	
15/03/2016	95	31,00	32,00	31,67	517.900,00	478.649,38	3	
18/03/2016	98	31,00	31,00	31,00	60.000,00	55.346,36	1	
20/03/2016	100	33,00	33,00	33,00	100.000,00	91.708,54	1	
21/03/2016	101	37,00	37,00	37,00	60.125,00	54.591,11	1	
22/03/2016	102	37,00	37,00	37,00	56.971,00	51.490,44	1	
24/03/2016	104	31,00	31,00	31,00	60.000,00	55.001,63	1	
28/03/2016	108	37,00	37,00	37,00	61.014,00	55.043,65	1	
29/03/2016	109	31,00	31,00	31,00	5.942,42	5.443,14	1	
30/03/2016	110	30,00	30,00	30,00	220.000,00	201.910,98	2	
01/04/2016	112	28,00	31,00	29,50	24.942,42	22.906,42	2	
05/04/2016	116	28,00	31,00	29,50	55.942,42	51.360,29	2	
08/04/2016	119	31,00	31,00	31,00	5.942,42	5.392,80	1	
15/04/2016	126	32,00	32,00	32,00	115.942,42	104.326,45	3	
16/04/2016	127	33,00	33,00	33,00	400.000,00	358.510,96	4	
20/04/2016	131	32,00	32,00	32,00	45.000,00	40.395,97	1	
22/04/2016	133	32,50	32,50	32,50	60.000,00	53.604,21	1	
29/04/2016	140	32,00	32,00	32,00	50.000,00	44.499,17	1	
01/05/2016	142	33,00	33,00	33,00	19.000,00	16.838,25	1	
16/05/2016	157	33,00	33,00	33,00	30.000,00	26.291,78	1	
20/05/2016	161	33,00	33,00	33,00	30.000,00	26.167,38	1	
24/05/2016	165	33,00	33,00	33,00	30.000,00	26.105,61	1	
30/05/2016	171	33,00	34,00	33,50	158.830,80	137.531,99	4	
31/05/2016	172	33,00	33,00	33,00	81.878,53	70.914,90	2	
15/06/2016	187	33,00	33,00	33,00	500.000,00	428.021,95	1	
22/06/2016	194	34,00	34,00	34,00	15.750,00	13.349,94	1	
27/06/2016	199	30,00	30,00	30,00	210.000,00	180.607,92	1	
30/06/2016	202	34,00	35,00	34,50	175.109,89	147.021,84	6	
30/07/2016	232	36,00	36,00	36,00	39.874,84	32.423,63	2	
15/08/2016	248	35,00	35,00	35,00	28.232,69	22.808,61	1	
30/08/2016	263	36,00	36,00	36,00	70.000,00	55.625,71	2	
30/09/2016	294	36,00	36,00	36,00	20.000,00	15.492,36	1	
30/10/2016	324	37,00	37,00	37,00	357.100,00	268.811,88	2	
					6.865.794,22	6.237.885,21	113	



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7
PRORURAL II C.S.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARLA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida

HECHO RELEVANTE



Santa Fe, 9 de diciembre de 2015

Sres.

Bolsa de Comercio de Rosario

Presente

**Ref.: Informa Hecho Relevante. Convocatoria a
asamblea de Beneficiarios del Fideicomiso
Financiero Pilay I**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación de Pilay S.A., fiduciario del fideicomiso de la referencia a efectos de informar que a solicitud de los Beneficiarios que representan más del 5 % del valor nominal de los Certificados de Participación, el directorio de la sociedad ha resuelto convocar a una asamblea de beneficiarios del fideicomiso de la referencia en la que se propondrá considerar modificaciones al Contrato Suplementario del Fideicomiso, de su Plan del Emprendimiento anexo, y del Suplemento de Prospecto correspondiente, ad referendum de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, con el objeto que los departamentos a construir puedan, a la vez, estar ubicados en las ciudades de Córdoba y Rosario.

La asamblea se celebrará el día 23 de diciembre de 2015 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en el auditorio de Bolsa de Comercio de Santa Fe sito en calle San Martín N° 2231 de la Ciudad de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1°) Designación de dos (2) beneficiarios para redactar el acta junto con el presidente de la sociedad fiduciaria;
- 2°) Consideración de modificaciones al Contrato Suplementario del Fideicomiso, de su Plan del Emprendimiento anexo, y del Suplemento de Prospecto correspondiente, con el objeto de prever que los departamentos a construir puedan, a la vez, estar ubicados en las ciudades de Córdoba y Rosario, todo ad referendum de la autorización de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Fiduciario para que acuerde los términos de la adenda al Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Pilay I, su Contrato Suplementario y Plan del Emprendimiento en función de las observaciones que se reciban de la Comisión Nacional de Valores.

Se adjunta el aviso correspondiente.

Saludo a Uds. muy atentamente.-

Javier Vigo
Presidente
Pilay S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO "PILAY I"



**Fiduciario****CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO**

Pilay S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pilay I, a cuyo respecto la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública de los Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación (en conjunto, los "Valores Fiduciarios") por providencia de su directorio del 30-1-14, en el marco del Programa Global de Fideicomisos Inmobiliarios Pilay autorizado por resoluciones nros. 17.179 del 28-8-13 y 17.241 del 5-12-13 del directorio de dicha Comisión, a solicitud de los Beneficiarios que representan el menos el 5 % del valor nominal de los Certificados de Participación ha resuelto, en reunión de Directorio realizada el 9 de diciembre de 2015, convocar a asamblea de beneficiarios (titulares de Valores Fiduciarios) a celebrarse el día 23 de diciembre de 2015 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en el auditorio de Bolsa de Comercio de Santa Fe sito en calle San Martín N° 2231 de la Ciudad de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1°) *Designación de dos (2) beneficiarios para redactar el acta junto con el presidente de la sociedad fiduciaria;*
- 2°) *Consideración de modificaciones al Contrato Suplementario del Fideicomiso, de su Plan del Emprendimiento anexo, y del Suplemento de Prospecto correspondiente, con el objeto de prever que los departamentos a construir puedan, a la vez, estar ubicados en las ciudades de Córdoba y Rosario, todo ad referendum de la autorización de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Fiduciario para que acuerde los términos de la adenda al Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Pilay I, su Contrato Suplementario y Plan del Emprendimiento en función de las observaciones que se reciban de la Comisión Nacional de Valores.*

Los tenedores de los VDF, para poder concurrir a la asamblea - por sí o por apoderado- deberán presentar los certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores S.A. con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, esto es, hasta el día 18 de diciembre de 2015, en San Martín 1878, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Asimismo los tenedores de los CP, deberán comunicar su asistencia al Fiduciario y solicitar al mismo la constancia de inscripción en el registro escritural para asamblea en el plazo establecido anteriormente.

Se ruega a los Sres. Beneficiarios presentarse, con documento que acredite identidad, con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea a fin de acreditar la personería de los concurrentes.

Javier Vigo
Presidente
Pilay S.A.



NOTA N° 728

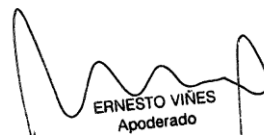
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2015

SEÑORES
BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que este Banco ha recibido notas por las cuales la Sra. Mariana Laura GONZALEZ y el Sr. Diego Luis BOSSIO, ambos en su carácter de Directores Titulares, la Sra. Marcela Constanza SACAVINI y la Sra. Verónica Daniela ALVAREZ, ambas en su carácter de Directores Suplentes, todos ellos designados por el Estado Nacional en representación de las acciones Clase "A", han interpuesto sus renunciaciones por motivos personales con efectividad a partir del 10 de diciembre de 2015.

El Directorio considerará en su próxima reunión dichas renunciaciones.

Saludo a ustedes atentamente.


ERNESTO VIÑES
Apoderado

**AVISO DE COLOCACIÓN****ROGIRO
ACEROS**
Sociedad Anónima**Rogiro Aceros S.A.**

Emisorobligaciones Negociables Serie IX (cuarta emisión bajo el Programa) por hasta V/N de \$ 40.000.000 ampliable a V/N \$ 50.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de \$ 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

Se comunica al público inversor en general que Rogiro Aceros S.A. (la "Sociedad") ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables Serie IX a tasa variable, de acuerdo a los términos y condiciones detallados en el Suplemento de Prospecto que se encuentra disponible en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (www.cnv.gob.ar). El Suplemento de Prospecto fue publicado en el sistema de información del Mercado Argentino de Valores S.A. a través del boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR") de fecha 10 de diciembre de 2015.

La Gerencia de Emisoras de la CNV, respecto de las Obligaciones Negociables Serie IX, emitió constancia de autorización de fecha 10 de diciembre de 2015.

1.- Colocadores: Rosental S.A. (Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio) e Industrial Valores S.A., con domicilio en Córdoba 1441, Rosario, Provincia de Santa Fe y Sarmiento 530, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente.

2.- Período de Difusión: Desde el 14 de diciembre de 2015 al 17 de diciembre de 2015.

3.- Período de Licitación: 18 de diciembre de 2015 en el horario de 10 a 16 hs. Luego del cierre del Período de Licitación, la Sociedad informará mediante aviso a publicar en el sistema de información del Mercado Argentino de Valores S.A. a través del boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario y en la AIF el resultado de la colocación.

Se aplicará el procedimiento de colocación a través sistema informático del Mercado Argentino de Valores S.A. ("SICROS") bajo la modalidad ciega.

4.- Prorroga/ Modificación/Suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación. El Período de Colocación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por los Colocadores de común acuerdo con el Emisor, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables Serie IX, en la AIF y en la página web de la Emisora (www.rogiroaceros.com), a más tardar el Día Hábil anterior a la fecha de finalización del Período de Colocación, dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación. Vencido el Período de Licitación no podrán modificarse ofertas ingresadas ni podrán ingresarse nuevas.

5.- Fecha de Emisión: 22 de diciembre de 2015.

6.- Denominación y Moneda de Suscripción: Pesos.

7.- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1 (un peso).

8.-Monto mínimo de suscripción: V/N \$1.000 (pesos mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.

9.- Fecha de Vencimiento: el 31 de octubre de 2018.

10.-Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

11.- Servicios de Intereses: Devengarán intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Badlar más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Licitación. El Diferencial de Tasa no podrá ser inferior al 0% nominal anual ni mayor al 6% nominal anual. La tasa variable de interés nominal anual que devengarán las ON Serie IX nunca será superior al 35 % nominal anual. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última fecha de pago de servicios (inclusive) y la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) -para los restantes (el "Período de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios de Interés. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).

12.- Fecha de Pago de Servicios de interés: Los intereses ("Servicios de interés") de las ON Serie IX serán pagaderos el último día calendario de los meses de abril de 2016 (la "Primera Fecha de Pago de Servicios"), octubre de 2016 (la "Segunda Fecha de Pago de Servicios"), abril de 2017 (la "Tercera Fecha de Pago de Servicios"), octubre de 2017 (la "Cuarta Fecha de Pago de Servicios"), abril de 2018 (la "Quinta Fecha de Pago de Servicios"), y octubre de 2018 (la "Última Fecha de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisor ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los



fondos correspondientes. Se entenderá por “Día Hábil” cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Rosario y/o Buenos Aires.

13.- Amortización: El capital se cancelará en cinco cuotas semestrales, realizándose el primer pago en la Segunda Fecha de Pago de Servicios. La amortización se efectuará de la siguiente manera: 15% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Servicios, 15% del capital en la Tercera Fecha de Pago de Servicios, 20% del capital en la Cuarta Fecha de Pago de Servicios; 25% del capital en la Quinta Fecha de Pago de Servicios y 25% del Capital en la Última Fecha de Pago de Servicios.

14.- Tramo Competitivo y Tramo no Competitivo. Se considerarán ofertas del Tramo Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o superior a \$ 250.000. Todas las ofertas del Tramo Competitivo deberán indicar el Diferencial de Tasa.

Se considerarán ofertas del Tramo no Competitivo aquellas que sean por un valor nominal inferior a \$250.000. Todas las ofertas del Tramo no Competitivo no deberán indicar el Diferencial de Tasa

15.- Fecha de Integración del precio de suscripción: 22 de diciembre de 2015.

16.- Forma de las Obligaciones Negociables: Certificado Global depositado en Caja de Valores S.A.

17.- Listado y Negociación: Las ON Serie IX podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

18.- Calificación de Riesgo: **FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO** califico a las Obligaciones Negociables con BBB+(arg)

19.- Comisión de Colocación: Hasta el 0.60%.

Con fecha 6 de noviembre de 2015 la Superintendencia de Seguros de la Nación (la “SSN”) emitió la Comunicación N° 4841 por medio de la cual se dispuso que las Obligaciones Negociables Serie IX computen como inversiones productivas en el marco del inciso k) del punto 35.8.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución SSN No. 21.523/1992).

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PRESENTE ES INFORMACIÓN PARCIAL QUE DEBERÁ SER COMPLETADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO DEL PROGRAMA

Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado asignado en el Suplemento de Prospecto.

Rosario, 11 de diciembre de 2015

María Laura Catania

Autorizada

COLOCADORES

ROSENTAL S.A. (Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio)

Córdoba 1441, Rosario Provincia de Santa Fe

Te: 0341-4207500

Fax: 0341-425-6303

INDUSTRIAL VALORES S.A.

Sarmiento 530, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires

Teléfono (011) 5238-0256/ 4329-2372/ 4329-238

AVISO DE COLOCACIÓN



creating fun!

INTEK S. A.

EMISORA

Emisión de Obligaciones Negociables PyME Serie I por hasta V/N \$ 15.000.000 a tasa variable con vencimiento el 22 de diciembre de 2017 (las “Obligaciones Negociables”)

Se comunica al público inversor que se ofrecen en suscripción las Obligaciones Negociables Serie I (las “ON Serie I”), que serán emitidas por INTEK S.A. (la “Sociedad” y/o la “Emisora”). Las ON Serie I se emiten por monto máximo en circulación de hasta V/N \$ 15.000.000 (Pesos quince millones) (la “Emisión”). La emisión de las ON Serie I ha sido autorizada por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) con fecha 20 de noviembre de 2015 mediante la Resolución Nro. 17.891, y sus condicionamientos levantados en fecha 04 de diciembre de 2015. Se ha solicitado el listado de las ON Serie I al Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”).

Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado asignado a ellos en el Prospecto de Emisión de las ON Serie I de fecha 4 de diciembre de 2015 (el “Prospecto”), cuya versión resumida se publicó en el Boletín Diario de la BCR del 4 de diciembre de 2015.

1) Agentes Colocadores: los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 1% sobre el producido de lo colocado entre terceros. El Emisor no pagará comisión alguna y/o reembolsará gasto alguno a los restantes agentes autorizados, sin perjuicio de lo cual,



dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo

2) Forma de la Colocación: la colocación se realizará conforme a lo establecido en los artículos 27 y siguientes del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Argentino de Valores S.A (“SIMAV”) bajo la modalidad de licitación pública ciega.

3) Período de Difusión: entre el día lunes 14 de diciembre de 2015 y el jueves 17 de diciembre de 2015 tendrá lugar el período de difusión de la emisión de las ON Serie I.

4) Período de Licitación: la colocación de las ON Serie I se llevará a cabo mediante licitación pública, comenzará a las 10:00 horas del día viernes 18 de diciembre de 2015 y finalizará a las 16:00 horas de idéntica fecha.

El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrán ser terminados, suspendidos y/o prorrogados en cualquier momento por la Emisora, y dicha ocurrencia no generará responsabilidad alguna a la Emisora ni a los Agentes Colocadores, ni otorgará a los oferentes el derecho a compensación y/o indemnización alguna. Los eventos referidos, en caso de ocurrir, serán informados mediante un aviso complementario a ser publicado en los mismos medios que los utilizados para la publicación del presente Aviso de Colocación. Asimismo, en dicho caso los inversionistas podrán retirar sus ofertas de suscripción sin que dicha situación otorgue derecho a compensación y/o indemnización alguna a favor de la Emisora y/o los Agentes Colocadores.

Los Agentes Colocadores se reservan el derecho de rechazar cualquier Oferta de Suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora ni contra los Agentes Colocadores y no generará responsabilidad de ningún tipo para la Emisora ni para los Agentes Colocadores.

5) Fecha de Emisión: Será dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación, según sea informada en el Aviso de Resultado de Colocación.

6) Monto Nominal Ofrecido: El valor nominal total de las ON Serie I será de hasta \$ 15.000.000 (Pesos quince millones) o el monto menor que sea emitido e informado de acuerdo a lo indicado en el Prospecto.

7) Moneda: Pesos.

8) Colocación - Precio: Las Obligaciones Negociables Serie I serán colocadas por el denominado “Sistema Holandés Modificado”, conforme a la tasa interna de retorno (la “TIR”) que sean ofrecidas en las solicitudes de suscripción recibidas por los Colocadores y/o los agentes autorizados durante el Período de Suscripción (el “Precio de Suscripción”).

Cada oferta deberá indicar la cantidad de valores que desea suscribir y la TIR solicitada. La adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas. La adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas.

A efectos de determinar la Tasa de Corte las ofertas se anotarán comenzando con las que soliciten la menor TIR y continuando hasta (a) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I disponibles o (b) el nivel de ofertas de mayor TIR si las ofertas no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I disponibles.

Determinada la Tasa de Corte, las Obligaciones Negociables Serie I serán adjudicadas comenzando por las ofertas que soliciten la menor TIR en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables Serie I disponibles. Si las ofertas en el nivel de la Tasa de Corte superaran el saldo las Obligaciones Negociables Serie I a adjudicar, este se prorrateará entre todas ellas.

Los Colocadores, siguiendo instrucciones del Emisor, podrán considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor TIR alguna. En dicho caso, las respectivas ofertas quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derecho a compensación ni indemnización alguna.

Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I ofrecidas, o (ii) que el Emisor acepte una TIR máxima que tan solo permita colocar parte de las Obligaciones Negociables Serie I ofrecidas. En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen la TIR aceptada por el Emisor quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna.

Al finalizar el Período de Suscripción se comunicará a los interesados la Tasa de Corte y las cantidades asignadas, debiendo pagarse el precio consiguiente en la Fecha de Emisión.

9) Monto Mínimo de Suscripción: \$1.000 (pesos un mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno).

10) Amortización: Las cuotas de amortización serán 8 cuotas trimestrales y consecutivas equivalentes al 12,5% del capital, coincidiendo el primer servicio de capital con el primer servicio de interés y se pagarán conforme al Cuadro de Pago de Servicios que se detalla al pie del presente.

11) Interés: Los intereses serán pagaderos trimestralmente y por período vencido por medio de Caja de Valores S.A. Los Intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y en cada caso por el número real de días transcurridos durante el período correspondiente bajo el cual dichos intereses sean pagaderos.



12) Rango: Las ON Serie I tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí y con todas las demás obligaciones no subordinadas, presentes o futuras, de la Emisora, salvo las obligaciones que gozaran de privilegios en virtud de disposiciones legales.

13) Integración: en Pesos.

14) Forma y Denominación de los títulos: Las Obligaciones Negociables Serie I estarán documentadas en un Certificado Global permanente y definitivo, confeccionado de acuerdo con las disposiciones legales, que será depositado en la Caja de Valores S.A., con anterioridad a la Fecha de Emisión. Resultará de aplicación el régimen de depósito colectivo reglamentado por la Ley N° 20.643, acreditándose las Obligaciones Negociables Serie I en la sub-cuenta comitente correspondiente a cada inversor. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643 “Régimen de compra de Títulos Valores Privados”, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los obligacionistas.

15) Listado y Negociación: Se solicitará el listado de las ON Serie I ante el MAV, bajo el régimen de obligaciones negociables PyME. Asimismo la Emisora podrá solicitar su negociación en el MAE y/o en otros mercados autorizados por CNV.

16) Calificación de Riesgo: Las ON Serie I cuentan con calificación de riesgo A- emitida por Evaluadora Latinoamericana S.A.

Con fecha 18 de Septiembre de 2015 la Superintendencia de Seguros de la Nación emitió la Comunicación N° 4431 por medio de la cual se dispuso que las Obligaciones Negociables Serie I computen como inversiones productivas en el marco del inciso k) del punto 35.8.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución SSN No. 21.523/1992).

La versión completa del Prospecto de Emisión está a disposición del público inversor en las oficinas de la Emisora y en las oficinas de los Agentes Colocadores, que se encuentran incorporadas al presente Aviso de Colocación y podrá consultarse en la Autopista de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora con relación al último estado contable presentado.

Las Ofertas de Suscripción deberán ser presentadas por inversores calificados de acuerdo con la definición establecida por el artículo 4 de la Sección I, Capítulo VI del Título II de las Normas de la CNV.

A los efectos de suscribir las Obligaciones Negociables Serie I, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores y/o los agentes autorizados para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la ley 25.246 o establecidas por la CNV y/o el BCRA. Los Colocadores y/o los agentes autorizados podrán rechazar ofertas en el caso que no se dé cumplimiento a las referidas normas o a lo requerido por los Colocadores y/o los agentes autorizados al respecto. Sin perjuicio de ello, los Colocadores serán responsables de velar por el cumplimiento de la normativa de prevención del lavado de dinero sólo respecto de sus propios comitentes, pero no de aquellos cuyas ofertas de suscripción hayan sido ingresadas al SIMAV a través de agentes del mercado distintos a los Colocadores, en cuyo caso serán responsables dichos agentes autorizados.

Se aclara que el presente aviso deberá leerse en forma conjunta con el Prospecto de Emisión.

Saúl Dzienciolski

Presidente



creating fun!

EMISOR

Intek S.A.

Viamonte 352, Piso 2, B
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



ROSARIO
FIDUCIARIA

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Organizador



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

Agentes de Negociación del Mercado Argentino de
Valores S.A.
Colocadores



Estructuras y Mandatos S.A.
Estructurador



DB & Asociados
Asesor Financiero

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Fecha	Amortización Capital	Interes	Cuota	Saldo de Capital
				\$ 15.000.000,00
22/03/16	\$ 1.875.000,00	\$ 1.009.726,03	\$ 2.884.726,03	\$ 13.125.000,00
22/06/16	\$ 1.875.000,00	\$ 893.219,18	\$ 2.768.219,18	\$ 11.250.000,00
22/09/16	\$ 1.875.000,00	\$ 765.616,44	\$ 2.640.616,44	\$ 9.375.000,00
22/12/16	\$ 1.875.000,00	\$ 631.078,77	\$ 2.506.078,77	\$ 7.500.000,00
22/03/17	\$ 1.875.000,00	\$ 499.315,07	\$ 2.374.315,07	\$ 5.625.000,00
22/06/17	\$ 1.875.000,00	\$ 382.808,22	\$ 2.257.808,22	\$ 3.750.000,00
22/09/17	\$ 1.875.000,00	\$ 255.205,48	\$ 2.130.205,48	\$ 1.875.000,00
22/12/17	\$ 1.875.000,00	\$ 126.215,75	\$ 2.001.215,75	\$ -
Totales	\$ 15.000.000,00	\$ 4.563.184,93	\$ 19.563.184,93	

El siguiente cuadro de Pago de Servicios se ha realizado considerando la Tasa de Interés mínima correspondiente a la Emisión.

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES**

111	ALyC-P	Abut S.A.	Operativo	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 5290503 4400001
156	ALyC-P	Argentina Valores S.A	Operativo	Humberto Primo 670 - Capitalinas, Torre Frag	Córdoba	(0351) 5684964
344	AN	Bafomet S.A	Operativo	Alsina 1598	Rosario	(0341) 4484785 - 4488956
349	ALyC-P	Banco Municipal de Rosario	Operativo	San Martín 730	Rosario	(0341) 4205600
177	ALyC-P	Becerra Bursátil S.A.	Operativo	Rosario de Santa Fe 231 P.6 Of.7	Córdoba	(0351) 4271489 - 90
212	ALyC-P	Bibe e Hijos S.A., Fernando	Operativo	Córdoba 1330 P.6 Oficina 605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243 / 44
227	ALyC-P	BLD S.A.	Operativo	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	(0341) 4461700 4461770
88	ALyC-P	BLD Finanzas S.A.	Operativo	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	(0341) 4461700 4461770
7	ALyC-P	Bolsa de Comercio del Chaco	Operativo	A. Frondizi 174 P.7	Resistencia, Chaco	(0362) 4433330 4441147 4450710
228	ALyC-P	Brancatelli S.A.	Operativo	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214 / 15
512	ALyC-P	BRIO Valores Agente de Liquidación y Compe	Operativo	Corrientes 791 P.3 Of.F	Rosario	(0341) 5275352 / 52
516	ALyC-P	Bursátil Uspallata S.A.	Operativo	Sarmiento 459 P.2	C.A.B.A.	(011) 4328-4650 / 51
223	ALyC-P	Cano Bursátil S.A.	Operativo	9 de Julio 1126 Local 26	Mendoza	(0261) 425-9086
239	ALyC-P	Centaurus Securities S.A.	Operativo	Reconquista 618 Of. 10 B	C.A.B.A.	(011) 4311-0250
351	AN	Consultatio Investments S.A.	Operativo	Av. Eduardo Madero 900 P.28	C.A.B.A.	(011) 43188000
103	ALyC-P	Daminato S.A.	Operativo	Italia 873	Rosario	(0341) 4244448
297	ALyC-P	Daniel Casanovas y Asoc. S.B. S.A.	Operativo	San Lorenzo 1716 1° Of. 1	Rosario	(0341) 4450500 4450522
224	ALyC-P	Del Neuquén Bursátil S.A.	Operativo	Reconquista 144 P.8	C.A.B.A.	(011) 4342-4188 4343-4192
346	AN	Dezeta Bursátil S.A.	Operativo	Pte. Perón 725 P.4	C.A.B.A.	(011) 4393-0047 4393-2124
201	ALyC-P	Dracma S.A.	Operativo	Alvear 19 7º	Córdoba	(0351) 5680012 / 13
109	ALyC-P	Eco Valores S.A.	Operativo	25 de Mayo 195 P.6	C.A.B.A.	(011) 51990190 / 93
503	AN	Estructuras Financieras Regionales S.A.	Operativo	Av. L. N. Alem 651 P.7	C.A.B.A.	(011) 50321684
197	ALyC-P	Federal Bursátil S.A	Operativo	25 de Mayo 347 3º of 318	C.A.B.A.	(011) 45160959
339	ALyC-P	Fernández Soljan S.A.	Operativo	Córdoba 1452 P.6 Of. E	Rosario	(0341) 4254381 4409099
279	ALyC-P	Financial Net Negociación y Valores S.A.	Operativo	Reconquista 144 P.5 semipiso trasero	C.A.B.A.	(011) 63448000 / 8045
532	AN	First Capital Markets S.A.	Operativo	Ortiz de Ocampo 3302 Módulo 1 P.B Of.2	C.A.B.A.	(011) 52351032
341	AN	Futuros del Sur S.A.	Operativo	Córdoba 1452 P 9 Of. 2	Rosario	(0341) 4240044 / 4240293
275	ALyC-P	GG Inversiones y Negocios S.A.	Operativo	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71
550	AN	Global Market S.A.	Operativo	Mendoza 31 Sur P.B.	San Juan	(0264) 422-8130
257	ALyC-P	Groupe S.A.	Operativo	Olazabal 1515 p.5 of. 503	C.A.B.A.	(011) 48497245 47856511
134	ALyC-P	Grupo Carey S.A.	Operativo	Córdoba 1444	Rosario	(0341) 4252200
97	ALyC-P	Guardati Torti S.A.	Operativo	Av. Madres Plaza de Mayo 3020 P13 Of.3	Rosario	(0341) 436-2500
187	ALyC-P	Guarnieri Valores S.A.	Operativo	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810
496	ALyC-P	Guor Investments S.A.	Operativo	Mitre 827 P.1	Rosario	(0341) 5302201 / 02
86	ALyC-P	Intagro S.A.	Operativo	Corrientes 931 P.6	Rosario	(0341) 4491282 / 88
261	ALyC-P	Integrar S.A.	Operativo	Rivadavia 5235 Of. 53	Santa Fe	(0342) 4522345 (0343) 4311112
518	AN	Inverfin S.A.	Operativo	Sarmiento 165 2° P. OF. 216	Mendoza	(0261) 423-1213 423-1413
519	AN	Inversiones Cuyanas S.A.	Operativo	Sarmiento 663 P.9 Dpto. A	C.A.B.A.	(011) 53530350/52
273	ALyC-P	InvertirOnline S.A.	Operativo	San Martín 323 P.11	C.A.B.A.	(011) 40001400
184	ALyC-P	Laguna S.A.	Operativo	Sarmiento 819 P. 6 Of. 7, 8 y 9	Rosario	(0341) 5271079/80
160	ALyC-P	LBO S.A.	Operativo	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6
155	ALyC-P	Listro Valores S.A.	Operativo	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116
234	ALyC-P	Los Tilos Bursátil S.A.	Operativo	Calle 46 561 P.6	La Plata	(0221) 4270707